



Resolución Gerencial Regional

Nº 071 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 043-2015-GRA/GRTC.OA. de Registro 2505-2015 del Jefe de la Oficina de Administración, Informe Nº 104-2015-GRA/GRTC.OA.ALP del 06 de marzo del 2015 del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por Inclusión de Procesos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2014-GRA/GRTC de fecha 21 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, según, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, A través del Informe Nº 104-2015-GRA/GRTC.OA.ALP, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la Inclusión de Procesos para la contratación de una Micro Empresa para la ejecución del Servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de las Vías Regionales en diversos Tramos descritos en los anexos de los folios 15 y 16 que forman parte integrante de la presente;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe Nº 050-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del



0044

Resolución Gerencial Regional

Nº 071 -2015-GRA/GRTC

Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión de los siguientes procesos:

FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-102, Tramo: ACARI-HUARATO-L.D. AYACUCHO"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 168,000.00 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: DV. PUYCA-SUNI-HUACTAPA-CHURCA-CHINCALLAPA-QUENCO"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 198,975.00 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-105, Tramo: TOMEPPAMPA-ALCA-DV. PUYCA"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 166,950.00 Nuevos Soles.



Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: EMP. PE-1SL (CUMUCHA) – SAN ANTONIO"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 110,781.21 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-107, Tramo: SAN ANTONIO-PAMPACOLCA-EMP.PE-1SM (TAGRE)"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 134,872.50 Nuevos Soles

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109, Tramo: EMP.PE-1S (EL ALTO)- HUACAN"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 77,437.50 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109, Tramo: HUACAN-DV. QUERQUE"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 86,625.00 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109, Tramo: DV. QUERQUE-HUAMBO"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 129,937.50 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-111, Tramo: EMP. PE-34E (PTE. CALLALLI)"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 102,375.00 Nuevos Soles.





Resolución Gerencial Regional

Nº 071 -2015-GRA/GRTC

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-101, Tramo: ICHUHUAYCO-PUSA PUSA-ANGOSTURA-L.D. CUZCO"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 99,750.00 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-112, Tramo: EMP. AR-111 (DV. CAYLLOMA)-PTE. INCA - CAYLLOMA"

- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 27,562.50 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-121, Tramo EMP. PE-34C (DV. PATY) – EMP. PE-34a (IMATA)"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 78,892.47 Nuevos Soles.

Obra "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-118, Tramo: DV. POLOBAYA-L.D. MOQUEGUA"

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 76,125.00 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

12 MAR. 2015

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

LAAZ
Cc. Archivo